ACUERDO CONSORCIAL
LOTE 1 2 y 3

CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ, identificado con la C.C. 79.277.369 de Bogotá D.C., y vecino de la ciudad de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá y CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 79.277.369 de Bogotá D.C. y vecino de la ciudad de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá Representante Legal de ESPACIO OBJETIVO ARQUITECTURA SAS, hemos convenido conformar un Consorcio denominado **CONSORCIO ESPACIO OBJETIVO** en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: El Consorcio se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con la POLICIAL NACIONAL POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en relación con la ejecución de las obras de la Licitación Pública No. PN MEBUC LI 001 2024, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. **LOTE 1 2 y 3** CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en el Consorcio que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del 40% para ESPACIO OBJETIVO ARQUITECTURA SAS y del 60% para CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ.

CLÁUSULA TERCERA: ESPACIO OBJETIVO ARQUITECTURA SAS y CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que ESPACIO OBJETIVO ARQUITECTURA SAS y CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación del Consorcio Espacio Objetivo, en cabeza de CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ como representante legal del CONSORCIO ESPACIO OBJETIVO. y como Representante Legal Suplente a CARLOS SANTIAGO DAZA CASAS.

CLÁUSULA QUINTA: la duración de este Consorcio mínimo será de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del pazo de la vigencia. Se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta, la duración del contrato, su liquidación y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de este Consorcio y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para el Consorcio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Cuenta de Ahorros 20312313627 del banco Bancolombia, sucursal Marly, ciudad Bogotá, país Colombia, a nombre de Carlos Rodolfo Daza Ramírez identificado con C.C. 79.277.369 de Bogotá D.C.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día 14 de agosto de 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,



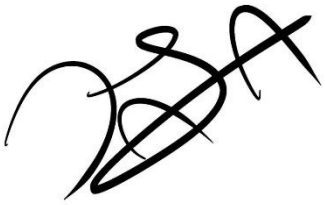
Nombre Representante Legal
CONSORCIO ESPACIO OBJETIVO
CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ
C.C. 79.277.369 de Bogotá D.C.
NIT: N/A
Dirección: Diagonal 48 # 19-50
Teléfono: 2664664 – 3142959945



Nombre Integrante del Consorcio
CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ
Representante Legal
Espacio Objetivo Arquitectura SAS
C.C. 79.277.369 de Bogotá D.C.
NIT: 900.291.745-0
Dirección: Diagonal 48 # 19-50
Teléfono: 2664664 – 3142959945



Nombre Integrante del Consorcio
CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ
C.C. 79.277.369 de Bogotá D.C.
Dirección: Diagonal 48 # 19-50
Teléfono: 2664664 – 3142959945



Nombre Representante Legal Suplente
CARLOS SANTIAGO DAZA CASAS
C.C. 1.018.510.675 de Bogotá D.C.
NIT: N/A
Dirección: Diagonal 48 # 19-50